

203317



A. G. S. H.

Nº 203.317

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JAIME CATALA IVARS

RESIDENCIA: Avda. del Montgó, s/nº DENIA (Alicante)

ENUNCIADO: COCHECITO-SILLA PARA MUÑECAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

203317

- 3 -



1                   Entre los muchos problemas que tiene planteados  
la industria de la juguetería, en su rama concerniente a  
los cochecitos de juguete para el transporte de muñecas,  
resalta uno que por su especial interés es común para to-  
5                   dos los industriales del ramo, por cuanto que dichos vehí-  
culos, para resultar comerciales, deben salir al mercado  
a precios muy asequibles, siendo pues el caballo de bata-  
lla de todos los técnicos en la materia el lograr abara-  
tar su fabricación, sin menoscabo de su resistencia para  
10                   aguantar los bruscos movimientos de sus usuarios.

                  Por lo general, los cochecitos para muñecas co-  
nocidos en el mercado presentan complicadas mecanizacio-  
nes, a base de bielas y puntos de articulación para el -  
plegado que repercuten seriamente en cuanto a la durad- -  
15                   ción del juguete, amén de que debido al gran número de -  
piezas que comprenden, salen al mercado a precios muy al-  
tos teniendo en cuenta el público infantil consumidor.

                  Pues bien, saliendo al paso de estos problemas  
que hemos expresado, el solicitante, persona experta en  
20                   la materia, ha ideado un nuevo sistema para cochecitos-  
silla para muñecas que se caracteriza porque la estructu-  
ra tubular que comprende está constituida por tres basti-  
dores articulados entre sí, de los cuales el primero de  
ellos o bastidor principal, es de configuración en "U" -  
25                   invertida; estableciendo su extremidad superior o alma,  
el asidero de arrastre, en tanto que su extremidad infe-  
rior o extremos de sus ramas determinan las patas trase-  
ras de la silla, provistas de ruedas acopladas en los ex-  
tremos de una varilla que atraviesa a dichas ramas.

30                   El segundo bastidor esta constituido por un tu-



1 bo doblado en "U", en el que los extremos de sus ramas  
están rematados por sendos pares de orejas que se articu-  
lan a modo de horquillas a la región paracentral de las -  
ramas de dicho bastidor principal, girando alrededor de -  
5 un eje transverso-horizontal, que permite un plegado o  
abatimiento del segundo bastidor sobre la extremidad supe-  
rior del bastidor principal, y una apertura limitada del  
segundo bastidor, en ángulo aproximado de noventa grados,  
estableciendo este segundo bastidor la armadura del res-  
10 paldoy reposabrazos de la silla, en cuyo bastidor quedan  
ensartados los dobladillos de los bordes del tejido o  
cuerpo laminar flexible constitutivo del asiento y respal-  
do.

15 El tercer bastidor está constituido por dos tu-  
bos paralelos, cuyos extremos inferiores, constitutivos -  
de las patas delanteras, están unidos entre sí por la va-  
rilla que establece el eje de ruedas, mientras que las ex-  
tremidades superiores de dichos tubos están levemente -  
acodadas y articuladas por sus extremos a la región para-  
20 central de las ramas de dicho bastidor principal, girando  
este bastidor alrededor de un segundo eje transverso-hori-  
zontal, a un nivel inferior del primero; presentando uno  
de dicho tubos de las patas delanteras un enganche de re-  
tención de la apertura del tercer bastidor respecto del -  
25 primero o bastidor principal; comprendiendo este último -  
entre sus ramas una varilla de ábaco, en la que queda en-  
sartada centralmente una tira ascendente del borde ante-  
rior del asiento.

30 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-



1 grante de la misma, un juego de dibujos, en los que se -  
representa lo siguiente:

5 En la única figura representada se nos muestra  
una vista en sección vertical del cochecito-silla para -  
muñecas. Observese que está constituido por tres bastido  
res -1-, -2- y -3-, el primero de los cuales -1- presen  
ta un angulamiento -4- y por debajo un abaco -5-, rema  
tando sus extremos inferiores en el eje -6- de las rüe  
das -7-, y superiormente el asidero de arrastre -8-.

10 El segundo bastidor -2- situado horizontalmen  
te, en forma de "U", presenta una zona central en fun  
ción de reposabrazos -9-, cuyas ramas paralelas remata  
das en forma de horquilla -10- se hallan articuladas so  
bre el bastidor principal -1-; tambien este bastidor -2-  
15 presenta un angulamiento -11-, siendo su rama transver  
sal el armazón del respaldo -12-. Sobre los reposabrazos  
-9- quedan anclados los extremos del tejido constitutivo  
del asiento -13-, en tanto que sobre el travesaño -12-  
se sujeta el tejido constitutivo del respaldo -14-, que  
20 dando entre ambas piezas de tejido del asiento -13- y -  
del respaldo -14- una abertura -15- .

25 Por último, el tercer bastidor está constitui  
do por sendos tubos gemelos, solamente representado en  
esta figura el -3-- que presentan un acodamiento supe  
rior -16- y tambien se hallan unidos articuladamente al  
bastidor principal -1- por el eje de giro -17-, siendo  
portadores ambos tubos gemelos constitutivos del tercer  
bastidor -3-, en su extremos inferiores de un par de  
ruedas -18-. Entre el mencionado bastidor principal -1-  
30 y el tercer bastidor -3-, se ve claramente una abrazadera



1 abierta -19- limitador de la apertura de estos tubos.  
El extremo inferior de estos tubos viene unido por una  
barra -20- que constituye, a la vez, el eje de las ruer-  
das -18-.

5 Conforme a la descripción realizada el funciona-  
miento del cochecito-silla, se realiza del modo siguien-  
te:

10 En la posición de uso, que aparece en la figura  
representada en los dibujos, el elemento de asiento -13-  
-14- y -15- en colaboración con el ábaco -5- y el bastidor  
-9- y -12- (reposabrazos-respaldo) conforma un receptácu-  
lo para la muñeca. Los elementos -13-, -14- y -15-, son  
de naturaleza flexible. Por consiguiente cuando el basti-  
dor 9-12 se eleva girando sobre el eje -10- para su ple-  
gado, los elementos -13-14-15- se pliegan también debido  
15 a su flexibilidad. La angulación del bastidor -9-12-  
permite el acoplamiento a la angulación del bastidor -1-.

Los montantes -3- tubulares que constituyen las  
patas delanteras con sus ruedas -18-, se pliegan sobre  
20 la parte inferior del bastidor -1- (patas traseras) desa-  
coplandose las abrazaderas abiertas -19-.

Las flechas representadas en la figura señalan  
la dirección de plegado, en cada caso.

25 Son ventajas notables, la sencillez de los elemen-  
tos que constituyen este cochecito-silla, así como la posi-  
bilidad de su plegamiento que limita a la mínima expresión  
el volumen empleado en su transporte y almacenaje, sin  
perder por ello atractivo y permitir una línea agradable.

30 No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción, para que cualquier persona experta comprenda

203317

- 7 -



1

claramente la idea que se pretende proteger y las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se formula la presente solicitud en demanda de explotación exclusiva, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

203317

- 9 -



1                    1ª.- COCHECITO-SILLA PARA MUÑECAS, caracterizado  
esencialmente porque la estructura tubular que comprende -  
está constituida por tres bastidores articulados entre sí,  
de los cuales, el primero de ellos o bastidor principal, es  
5 de configuración en "U" invertida, estableciendo su extre-  
midad superior o alma, el asidero de arrastre, en tanto que  
su extremidad inferior o extremos de sus ramas determinan-  
las patas traseras de la silla, provistas de ruedas acopla-  
das en los extremos de una varilla que atraviesa a dichas-  
10 ramas; estando constituido el segundo bastidor por un tubo  
doblado en "U", en el cual los extremos de sus ramas están  
rematados por sendos pares de orejas que se articulan a mo-  
do de horquillas a la región paracentral de las ramas de -  
dicho bastidor principal, girando alrededor de un eje trans-  
15 verso-horizontal, que permite un plegado por abatimiento -  
del segundo bastidor sobre la extremidad superior del bas-  
tidor principal y una apertura limitada del segundo basti-  
dor, en un ángulo aproximado de 90º; estableciendo este --  
segundo bastidor la armadura del respaldo y reposabrazos -  
20 de la silla, en cuyo bastidor quedan ensartados los dobla-  
dillos de los bordes del tejido o cuerpo laminar flexible  
constitutivo del asiento y respaldo, en tanto que el ter-  
cer bastidor está constituido por dos tubos paralelos, cu-  
yos extremos inferiores, constitutivos de las patas delan-  
25 teras, están unidos entre sí por la varilla que establece  
el eje de ruedas, mientras las extremidades superiores de  
dichos tubos están levemente acodadas y articuladas por sus  
extremos, a la región paracentral de las ramas de dicho -  
bastidor principal, girando este bastidor alrededor de un  
30 segundo eje transverso-horizontal, a un nivel inferior del

203317

- 10 -



1

primero; presentando uno de dichos tubos de las patas de-  
lanteras un enganche de retención de la apertura del ter-  
cer bastidor respecto del primero o bastidor principal; -  
comprendiendo este último, entre sus ramas una varilla de  
ábaco, en la que se ensarta centralmente una tira ascen-  
dente del borde anterior del asiento.

5

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita, COCHECITO-SILLA PARA MUÑECAS.

10

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria, que consta de diez hojas meca-  
nografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de Mayo de 1974.-

BERNARDO UNGRIA

15

p.p.

20

25

30

